Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: ***50001 33 31 005 2010 00315 00***
NATURALEZA: ***ACCIÓN POPULAR***
ACCIONANTE: ***ALIRIO ROJAS HERNÁNDEZ***
ACCIONADO: ***MUNICIPIO DE ACACIAS***

Efectuada la notificación de la demanda a la sociedad vinculada- **Concesión Vial de los Llanos S.A.S** *(Ver fl. 386 del cuad. No. 2)* y habiéndose vencido el término de traslado, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, por Secretaría, **CÍTESE** a las partes[1], inclusive a la sociedad vinculada y al Ministerio Público para el día martes dieciocho (18) de septiembre de 2018 a las 09:00 a.m., con el fin de llevar a cabo audiencia de pacto de cumplimiento, la cual, se llevará a cabo en la sala de audiencias destinada a este Despacho, ubicada en el segundo piso del edificio situado en la Calle 36 No. 29 - 35 Barrio San Isidro del municipio de Villavicencio.

ADVIÉRTASELES que según la misma norma, la inasistencia a la audiencia que se programa por parte de los funcionarios competentes hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

Por otro parte, no se tiene por surtida la renuncia al poder presentada por el abogado IVAN MAURICIO VIASUS ARIAS, al poder que le fue otorgado por el **Instituto Nacional de Vías - INVIAS Territorial Meta**, en cuanto no ha dado cumplimiento a lo normado en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P.

RECONOCER personería para actuar al abogado Javier Alfonso Herrera Martínez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.059.776 de Bogotá D.C. y la tarjeta profesional No. 124.887 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial de la **Concesión Vial de los Llanos S.A.S,** en los términos indicados y para los fines previstos en el memorial de poder obrante a folio 392 del cuaderno No. 02.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,-

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

[1] Jesús Maria Quevedo Díaz (como accionante), Municipio de Villavicencio e Instituto Nacional de Vías - INVIAS Territorial Meta (como accionados).

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado Nº 039 de fecha 23 AGO 2018 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria